



Resolución De Alcaldía N°235-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 02 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°379-2024-GM/MDCG, de fecha 02 de octubre del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de **APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°001-276**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, **OPINION LEGAL N°130-2024-OAJ-MDCG** de fecha 02 de octubre del 2024, en la que opina procedente para la aprobación de las **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°001-276-MDCG** y la **CARTA N°001-2024-CECPM-D.L N°276 - PRESIDENTE**, de fecha 02 de octubre del 2024, del **ING. STALIN PINTO JARA - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, en la que solicita **APROBACION DE BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°001-276-MDCG**, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución política del Perú, establece en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía administrativa, política y económica, conforme a la modificación contenida en la Ley N°28907, que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además en el artículo 2° numeral 14 que es un derecho de la persona contratar con fines lícitos siempre que no se contravenga leyes de orden público, en el artículo 41° denota que la ley establece la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos;

Que, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, tenemos que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así mismo dicha norma precisa en su artículo 20° inciso 6) establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, en cuanto al acceso al empleo público el artículo 5° de la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público señala que: "El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades". Asimismo, en su artículo 6 prescribe que para la convocatoria del proceso de selección se requiere: "a) Existencia de un puesto de trabajo presupuestado en el Cuadro de Asignación del Personal - CAP y en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, b) Identificación del puesto de trabajo, c) Descripción de las competencias y méritos, d) Establecimiento de criterios de puntuación y puntaje mínimo, e) Determinación de remuneración", iniciándose el procedimiento de selección con la

pág. 1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



convocatoria que realiza la entidad y culmina con la resolución correspondiente y la suscripción del contrato. En este caso, las plazas que se pretenden convocar a concurso público se encuentran en el Cuadro de Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal de la institución, por lo que se estará cumpliendo con las condiciones mencionadas;

Que, por su parte el DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N°276, en concordancia a ello incide en que, de manera general, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor de contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, con RESOLUCION DE ALCALDÍA N°230-2024-MDCG/A de fecha 26 de setiembre del 2024, en la que se CONFORMÓ, la COMISIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCESO DEL CONCURSO N°001-276 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para la implementación de las tres (03) áreas, las mismas que requieren ser atendidas bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N°276;

Que, mediante OPINION LEGAL N°130-2024-OAJ-MDCG de fecha 02 de octubre del 2024, en la que opina procedente para la aprobación de las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°001-276-MDCG;

Que, con CARTA N°001-2024-CECPM-D.L N°276 - PRESIDENTE, de fecha 02 de octubre del 2024, del ING. STALIN PINTO JARA - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, en la que solicita APROBACION DE BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°001-276-MDCG, para su aprobación respectiva a través de acto resolutivo y consecuentemente su publicación;

Que, mediante MEMORÁNDUM N°379-2024-GM/MDCG, de fecha 02 de octubre del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°001-276, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°001-276, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, para la contratación administrativa de servicios de personal de tres (03) plazas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Comisión Especial del PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°001-276, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, a la Comisión Especial para el PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°001-276, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
[Signature]
Jonatan B. Ubaldo Garay
ALCALDE



C.C.
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos
Oficina de Asesoría Jurídica
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Contabilidad
Unidad de Logística y Abastecimiento
Unidad de Control Patrimonial y Margest de Bienes
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCC

